



**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL
No. 1962**

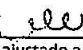
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE TALENTO HUMANO DEL DISTRITO DE
BARRANCABERMEJA**

HACE CONSTAR

Que la planta de cargos de la Administración Distrital es globalizada conforme lo establece el Decreto 078 del 05 de marzo de 2008 y sus Decretos modificatorios, y cuenta con personal mínimo de diferentes perfiles ocupacionales siendo completamente insuficiente para suplir todos y cada uno de los requerimientos efectuados para el año 2023 por todas y cada una de las dependencias de la Administración Distrital, para cumplir con los cometidos estatales. No se cuenta con el perfil de un(a) ADMINISTRADOR DE EMPRESAS que ejecute el objeto PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS Y PROGRAMAS QUE SE BRINDAR AL ÁREA DE EMPRENDIMIENTO Y APOYAR CON LA CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE BASE DE DATOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE APOYO E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA JOVENES EXPERIENCIA CERO.

Se expide en la ciudad de Barrancabermeja, a los 19 días del mes de Abril de 2023.


FRANCISCO YESID TRIANA CASTILLO
SECRETARIO DE TALENTO HUMANO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	LUZ ELENA RUEDA ARANGO – Profesional Universitario Secretaría de Talento Humano		19 de Abril de 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			